

SANTA CRUZ, 21 de noviembre de 2023.

VISTOS

- 1.-La Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones, y;
- 2.-Las Normas de la contraloría General de la República relativas a Control Físico y Registro de los Bienes Municipales (inventario).
- 3.-Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°577 del 16/08/78 del Ministerio de Bienes Nacionales.
- 4.-El Ordinario N°155 de fecha 28.08.2023, de directora Jardín Infantil La Finca a director DAEM, donde envía nómina de bienes en desuso y/o mal estado.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de actualizar el inventario de los Establecimientos Educativos, dando de baja los bienes muebles en desuso y/o en mal estado del Jardín Infantil Las Finca, según Ordinario N°155 de fecha 28.08.2023.

DECRETO EXENTO N°5044

- 1.- **AUTORIZÁSE**, La baja de bienes registrados en el Inventario General del Jardín Infantil La Finca, de acuerdo al siguiente detalle:

N° Inventario	Descripción	Ubicación	CANT.	RAZONES PARA DAR DE BAJA		
				INSERVIBLE	OBSOLETO	INNECESARIO
003-002-035-00005 al 003-002-035-00010	Cunas	Sala cuna	6	x		
003-001-060-00001	Silla control de esfínter	Sala cuna	1		x	
003-001-039-00050 003-001-039-00051	Colchoneta	Sala cuna	2	x		
003-001-059-00021 003-001-059-00022	Silla nido	Sala cuna	2	x		
010-004-011-00001 010-004-011-00002	Juego de patio	Patio	2	x		
003-001-002-00040	Impresora Epson l120	Oficina dirección	1	x		
010-004-011-00003 al 010-004-011-00008	Juego Esponja	Sala cuna	6	x		

- 2.-**TRASLÁDESE** a la Bodega Municipal para su almacenamiento y posterior reasignación y/o remate respectivo.

- 3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL


GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
ALCALDE